
TalentUnileon

Convocatoria de becas de excelencia para alumnado internacional. Programa de Grado. Curso 2020/21

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de un mínimo de 10 becas para estudiantes extranjeros que comiencen sus estudios de grado en la Universidad de León, que sufragarían los costes de matrícula de primer curso y una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y el desplazamiento de 1800 euros¹.

La financiación de la presente convocatoria, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales².

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, dentro del plazo indicado, reúnan los siguientes requisitos generales:

- A. Tener residencia fuera de España durante los últimos 15 meses.
- B. Haber obtenido una nota media de al menos 8 puntos sobre una escala de 10 puntos en los estudios por los que accede al grado equivalentes a Bachillerato siguiendo el procedimiento indicado para la matriculación de estudiantes extranjeros en la página de la Uned (<https://unedasiss.uned.es/home>).
- C. Tener acreditado un nivel de español de B1 de acuerdo al marco común europeo de las lenguas (los estudiantes originarios de países cuya lengua materna sea el español no deben acreditar este mérito).
- D. Estar preinscrito en un grado de la Universidad de León. La preinscripción se ha de realizar a través de la página de la Junta de Castilla y León: <https://campus.usal.es/~precy/>

3. Procedimiento

¹ El alumnado de grados que no requieran presencialidad, no percibirán la bolsa de 1800 euros.

² En caso de no cubrir las plazas ofertadas se podrá transferir alguna plaza a la convocatoria del mismo programa para estudiantes de máster.

3.1. Presentación de solicitudes

Siguiendo las indicaciones en la presente convocatoria y dentro del plazo establecido, las solicitudes se realizarán completando el formulario a través del enlace <https://forms.gle/FwTwfPdTdaMciTrWA>.

En el formulario se ha de adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I., N.I.E. o Pasaporte.
- Copia del título de los estudios por los que accede al grado equivalentes a Bachillerato. Traducción, si el documento no está en español.
- Copia del certificado académico oficial en el que consten las calificaciones y la nota media del expediente académico en base 10. Traducción, si el documento no está en español.
- En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, certificado oficial que acredite nivel B1 o superior de español.
- Documento que acredite que se ha realizado la preinscripción en un grado de la Universidad de León.
- Cartas de recomendación si las tuviese.
- Documentos acreditativos de los méritos señalados en el formulario.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados de la presente convocatoria y otras de las que pudiera beneficiarse en la Universidad de León.

La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases de la misma.

3.2. Plazos

Desde la publicación de la convocatoria **hasta las 11:59 horas AM (CEST) del 21 de julio de 2020**.

3.3. Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Las solicitudes presentadas serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria.

3.4. Resolución

Una vez realizada la solicitud a través del enlace indicado, recibirá un correo electrónico informando de que su solicitud ha llegado correctamente. Posteriormente, una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, recibirá otro correo electrónico con la fecha, hora y enlace para poder realizar la entrevista personal a través de Google Meet.

Terminado este proceso, comenzará la revisión y valoración por parte de la Comisión de Valoración de las solicitudes recibidas, se elaborará una propuesta de resolución con el alumnado beneficiario, así como un listado de reserva y comenzará el plazo de subsanación de la documentación que durará 5 días naturales, durante los cuales se podrá remitir la documentación necesaria al correo convocatoriasrrii@unileon.es indicando en el asunto "TalentUnileon: Convocatoria de Becas de Excelencia para Alumnado Internacional Grado 2020/2021". Una vez transcurrido este plazo, se publicará la resolución definitiva condicionada a la admisión y realización de la matrícula en el grado correspondiente.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales dictará resolución en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos y plazos de impugnación. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implica la desestimación de la solicitud.

3.5. Aceptación o Renuncia

Publicada la resolución en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 2 días hábiles para comunicar la aceptación y enviar el resguardo de haber realizado la matrícula o para indicar que renuncia a la ayuda concedida al correo electrónico convocatoriasrrii@unileon.es

En el caso de que no se notifique la aceptación o renuncia de la ayuda concedida por parte de los beneficiarios, en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza.

3.6. Reclamaciones

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar de la publicación, o recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente su publicación.

4. Criterios de otorgamiento

Expediente Académico: Hasta 25 puntos.

- Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el Bachillerato o equivalente para el acceso a la universidad en base 10 correspondiente al sistema educativa español. Se multiplicará la nota media con dos decimales por 2,5.

Conocimiento de Idiomas: Hasta 15 puntos.

- En caso de presentar más de un certificado oficial de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel.
 - Español: C2: 10 puntos; C1: 8 puntos; B2: 6 puntos.
 - Inglés: C2: 8 puntos; C1: 6 puntos.; B2: 4 puntos; B1: 3 puntos.
 - Otros idiomas: C2: 7 puntos; C1: 5 puntos; B2: 3 puntos; B1: 1 punto.

Entrevista Personal y otros méritos: Hasta 10 puntos

- Se valorará la trayectoria del estudiante, cartas de recomendación aportadas, otros méritos que haya aportado el participante así como su motivación para estudiar en la Universidad de León.

5. Cuantía de la ayuda

Cada una de las becas sufragaría los costes de matrícula de primer curso en un grado de la Universidad de León, así como una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y el desplazamiento de 1800 euros³. Además, los beneficiarios de las ayudas cuya lengua materna no sea el español realizarán un curso de español de 40 horas de duración entre el 24 de agosto y el 4 de septiembre de 2020.

6. Comisión de valoración

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se conformará una comisión de selección compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- Vocales:
 - Directora de Relaciones Internacionales.
 - Directora de Proyección Internacional.
 - Director del Servicio de Internacionalización

³ El alumnado de grados que no requieran presencialidad, no percibirán la bolsa de 1800 euros.

- Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad.

- Secretario: Un miembro de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad, designado por el presidente, con voz pero sin voto.

En caso de ser necesario, los miembros de la Comisión podrán ser sustituidos por los siguiente miembros suplentes:

- Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.
- Vicerrectora de Estudiantes.
- Técnico de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad.

La comisión de selección podrá funcionar estando presentes al menos cuatro de los seis miembros, siendo imprescindible la presencia del presidente y el secretario.

7. Justificación

La concesión de las ayudas quedará sujeta al cumplimiento del solicitante de los requisitos y obligaciones exigidos en la convocatoria.

El importe de la beca será ingresado una vez los beneficiarios acrediten el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Matricularse del primer curso completo de una titulación de grado en la Universidad de León. Se requiere entregar una copia del resguardo en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Acreditación de disponer de un seguro de salud con las coberturas sanitarias exigidas por la legislación europea. Entregar justificante en la Oficina de Relaciones Internacionales.

Se requerirá al beneficiario la devolución de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- A. No destinar la beca a la finalidad para la que fue concedida.
- B. No informar de la concesión de otra beca o ayuda con la misma finalidad.
- C. La renuncia del beneficiario a la beca durante el periodo de disfrute.
- D. La anulación de matrícula y/o el abandono de los estudios.
- E. No aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles, no participar en los exámenes u otras pruebas de evaluación sin motivo justificado y no superar un mínimo de un 75 %

de los créditos matriculados.

- F. Incumplir la normativa y reglamentos propios de la Universidad de León así como otras disposiciones legales de carácter nacional.

8. Incompatibilidad

Esta beca es incompatible con cualquier otra beca que pueda recibirse para la misma finalidad. Los becarios deberán informar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de cualquier otra beca o ayuda obtenida.

9. Duración de la ayuda

Las ayudas se concederán por un período de un curso académico. La renovación de la misma estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a la obtención de unos resultados académicos satisfactorios (superación de un mínimo del 75% de los créditos matriculados con una nota media mínima de 7 puntos sobre 10).

10. Protección de datos

La participación en la convocatoria implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Con la firma de la solicitud el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, número de identificación e información aportada por parte de la Universidad de León en sus diferentes dispositivos de información y publicitación. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

En León, a 6 de julio de 2020.

*Fdo. Roberto Baelo Álvarez

Vicerrector de Relaciones Internacionales

**Por delegación del Rector en Resolución de 11 de mayo de 2016 (BOCYL de 19 de mayo de 2016).*

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Anexo I

Oferta de Grados de la Universidad de León

ARTES Y HUMANIDADES		
	Nº de créditos totales grado	Nº de créditos 1º curso
<u>Grado en Historia</u>	240	60
<u>Grado en Historia del Arte</u>	240	60
<u>Grado en Lengua Española y su Literatura</u>	240	60
<u>Grado en Filología Moderna. Inglés</u>	240	60
<u>Grado en Geografía y Ordenación del Territorio</u>	240	60
<u>Doble Grado en Historia e Historia del Arte</u>	360	72
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
	Nº de créditos totales grado	Nº de créditos 1º curso
<u>Grado en Derecho</u>	240	60
<u>Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos</u>	240	60
<u>Grado en Información y Documentación (semipresencial)</u>	240	60
<u>Grado en Administración y Dirección de Empresas</u>	240	60
<u>Grado en Finanzas</u>	240	60
<u>Grado en Economía</u>	240	60
<u>Grado en Marketing e Investigación de Mercados</u>	240	60

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Grado en Comercio Internacional	240	60
Grado en Educación Infantil	240	60
Grado en Educación Primaria	240	60
Grado en Educación Social	240	60
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	240	60
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de empresas	402	72
CIENCIAS		
	Nº de créditos totales grado	Nº de créditos 1º curso
Grado en Biología	240	60
Grado en Ciencias Ambientales	240	60
Grado en Biotecnología	240	60
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	240	60
Doble Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y Ciencias Ambientales	339	60
INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA		
	Nº de créditos totales grado	Nº de créditos 1º curso
Grado en Ingeniería Minera	240	60
Grado en Ingeniería de la Energía	240	60
Doble Grado en Ingeniería de Minas e Ingeniería de la Energía	301.5	60
Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía	240	60

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



<u>Grado en Ingeniería Agraria (con menciones)</u>	240	60
<u>Doble Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y Ciencias Ambientales</u>	336	60
<u>Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural</u>	240	60
<u>Grado en Ingeniería Mecánica</u>	240	60
<u>Grado en Ingeniería Informática</u>	240	60
<u>Grado en Ingeniería Aeroespacial</u>	240	60
<u>Grado en Ingeniería Eléctrica</u>	240	60
CIENCIAS DE LA SALUD		
	Nº de créditos totales grado	Nº de créditos 1º curso
<u>Grado en Veterinaria</u>	300	63
<u>Grado en Enfermería (Ponferrada)</u>	240	60
<u>Grado en Enfermería</u>	240	60
<u>Grado en Fisioterapia</u>	240	60
<u>Grado en Podología</u>	240	60

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Anexo II

Información de acceso y proceso de admisión en
<https://www.unileon.es/estudiantes/futuros-estudiantes/acceso/extranjeros/gradoextranjeros>

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

